

**MODIFICASE CONTRATO A HONORARIO
N° 802 DE FECHA 23/03/2015.-**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 23/03/2015.-
- e) Contrato A honorario de Fecha 23 de Marzo 2015.-
- f) Bono especial mes de Septiembre 2015.-
- g) Clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con la Srta. Andrea Elizabeth Sepúlveda López de Profesión Terapeuta Ocupacional

DECRETO N° 2272 ___/

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con la Srta. Andrea Elizabeth Sepúlveda López Rut: 7 214 350-4 Terapeuta Ocupacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GÉPL/FSF/iam.

A-1-1

